



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 OCT. 1980

Expte. N° 17.025/80

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de nombramiento de la Sra. María Inmaculada López de Siquier formulado a Fs. 11 por la Secretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se desempeñaba en la Dirección de Personal, como agente administrativo categoría 10, habiendo pasado a desempeñarse desde el 1° de Mayo del corriente año en la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria, / previa autorización correspondiente, desarrollando diversas tareas de información, orientación y difusión que se realizan con carácter de servicio en la Universidad;

Que la Sra. de Siquier ha obtenido el título de Licenciada en Psicología en la Universidad Católica de Salta, según fotocopia del respectivo diploma que obra a Fs. 10;

Que los estudios realizados en la referida carrera la habilitan profesionalmente para llevar a cabo con eficiencia las tareas impuestas;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de atribuciones que son propias,

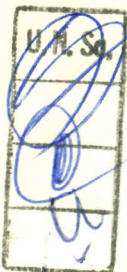
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

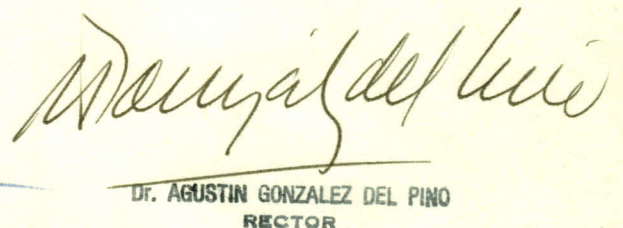
ARTICULO 1°.- Promover a la Lic. María Inmaculada LOPEZ de SIQUIER, de la categoría 10 del agrupamiento administrativo, a la categoría 16 del agrupamiento profesional, para desempeñarse en el Servicio de Orientación Vocacional de la Secretaría de Bienestar Universitario, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, a partir del 1° de Octubre en curso.-

ARTICULO 2°.- Imputar la referida promoción en la partida individual vacante categoría 19 en el presupuesto de la planta de personal no docente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 570-80